



**"A solicitud de las legislaturas de las dos terceras partes de los distintos Estados, [el Congreso] convocará una Convención con el objetivo de proponer Enmiendas."**

*—Artículo V, U.S. Constitución*

## **Washington está roto.**

Burócratas de oficio le han quitado a los estados la autoridad de ejercer su derecho a decidir. Consecuentemente la deuda pública está fuera de control, las imposiciones regulatorias han aplastado la libre empresa y nuestras libertades han sido robadas.

## **Pero tenemos la solución a ese gran problema.**

El artículo V de la Constitución permite a los estados convocar a una Convención en donde se propondrán enmiendas constitucionales para limitar el gasto público federal y las regulaciones gubernamentales.

Las Enmiendas también pueden crear mejores medidas de control en nuestro Sistema judicial y restaurar la Constitución a la forma en que fué originalmente escrita en lugar de la que algunos jueces activistas la quieren interpretar.

**COS** 

**CONVENTION** of **STATES ACTION**

# TOMA MEDIDAS AHORA

## Firma la petición para la Convención de Estados [conventionofstates.com](http://conventionofstates.com)

para solicitar una Convención del Artículo V limitada a proponer enmiendas constitucionales que:

*Impondrá un freno fiscal al gobierno federal*

*Limitará el poder y la jurisdicción del gobierno*

*Limitará los términos de las oficinas para funcionarios federales y miembros del Congreso*

### COMO FUNCIONA:

★ Treinta y cuatro estados someten una aplicación para una convención que trate sobre el mismo tema.

★ Los estados eligen delegados para representarlos en la convención. Los estados envían tantos delegados como deseen, pero cada estado solo obtiene un voto.

★ Los delegados proponen, debaten y votan enmiendas en la convención. Enmiendas propuestas aprobadas por la mayoría de los delegados estatales son enviados a los estados para su ratificación.

★ Cuando los 38 estados ratifican una propuesta de enmienda, esta se hace parte de la constitución.

Visítanos en línea para más información:

[www.conventionofstates.com](http://www.conventionofstates.com)

✉ [info@conventionofstates.com](mailto:info@conventionofstates.com)

☎ (540) 441-7227

📘 [fb.com/conventionofstates](https://fb.com/conventionofstates)

🐦 @COSProject

📷 @conventionofstates

**COS**  
CONVENTION of STATES ACTION